

hucam^{te} imposible continuan desempeñand oho
 destino mediante a tener que mudas de domicilio y
 no vata se deve proceder al nombram^{to} de otras personas
 que desempeñen el precitado Cargo, y enterado que fueron
 todos los S.^{os} conferenciando y por unanimidad acordaron:
 que para el precitado Cargo de Alcaide Cortes, nom
 brar a Juan del Cerro vecino de esta Villa vecino
 que desempeñara^{te} fulm^{te} sus encargos. Con lo qual
 al feli alumbam^{to} de S. M. la Reyna S. M. I. D. S.
 y el tanto acordam^{to} de S. M. I. D. S. en la verdad ahi una
 augusta brevedad de esta en el caso de feliatar a S. M.
 con tan placentero motivo por medio de una reverente
 Representacion, y todos los S.^{os} por unanimidad combiniaron
 en que en el ventiguero. Con lo qual se combiyo este
 acuerdo que firmaron lo qual se ven en los S.^{os} de que
 certifica S. M. I. D. S. en la p.^a de ante de que se
 ciento cincuenta y dos de S. M. I. D. S.

Jose Gomez de Albuete y Castillo
 Salvador Cayula
 Juan Lopez
 Juan Galera

Gines Hernandez
 Su presidente
 Berqual Santo

Nota: In cumplimiento a lo que se previene en el acuerdo

